ACTA Nº 1 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA FUNGIBLE Y NO INVENTARIABLE PARA LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN MÁLAGA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO DEL ARTÍCULO 159.6 LCSP (CONTR 2023/1013014)

Presidenta:
Laura Valle Carmona
Vocales:
Lidia Cazorla López (Interventora)
Thomas Jesús Del Castillo Delisle (Letrado)
Magdalena Reyes Urquízar Ortiz
Secretaria:
María José López Río

Reunidos presencialmente y por vía telemática a las 9:30 horas del día 9 de febrero de 2024, los miembros de la Mesa de Contratación de esta Delegación Territorial para la apertura del Sobre Electrónico Único perteneciente a la licitación del contrato de suministro de material de oficina fungible y no inventariable para la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Málaga (CONTR 2023/1013014)

Por parte de la Presidenta se informa a los presentes que el plazo de presentación de ofertas de esta licitación terminaba el 1 de febrero de 2024, siendo las empresas que se han presentado, a través de SiREC - Portal de Licitación Electrónica las siguientes:

-B91107524, GRÁFICAS TARTESSOS
- B18283036, DIA CASH SL.
- 76441327E, ENRIQUE AGREDANO ÁVILA
- B91509281, GENERAL MACHINES TECHNOLOGY, SL.
- B23739493, PUBLIPRINTERS GLOBAL, SL.

Se comprueba que todas las ofertas han sido presentadas en tiempo y forma a través de la plataforma SiREC, tal y como estipulan los pliegos.

A continuación se procede a la apertura del Sobre Electrónico Único y se comprueba que la documentación administrativa resulta correcta para todas las empresas con las siguientes salvedades:

- En la documentación presentada por ENRIQUE AGREDANO ÁVILA, se indica que tiene intención de subcontratar, pero no indica la parte del contrato que sería objeto de subcontratación ni el porcentaje del mismo.

- La oferta presentada por la empresa GENERAL MACHINES TECHNOLOGY, SL., no contiene la relación de precios unitarios de los productos ofertados.

Las ofertas económicas presentadas, según se desprende de su lectura son las siguientes (IVA excluido):
GRÁFICAS TARTESSOS: 23.782,82 euros
DIA CASH SL.: 25.959,32 euros
ENRIQUE AGREDANO ÁVILA: 27.309,20 euros
GENERAL MACHINES TECHNOLOGY, SL.: 24.079,60 euros
PUBLIPRINTERS GLOBAL, SL.: 21.526,88 euros

Es copia auténtica de documento electrónico

Tras la comprobación de la lista de precios unitarios presentada por las empresas, se detecta un error en la oferta económica presentada por GRÁFICAS TARTESSOS quien presenta una oferta económica por importe de 23.782,82 (sin IVA). Comprobada su lista de precios unitarios, esta cantidad se corresponde con el importe IVA incluido de la oferta, por lo que su oferta económica, IVA excluido, es de 19.655,22 euros. Siendo por otro lado erróneo el cálculo del IVA reflejado en la oferta económica de la empresa.

Respecto a la oferta presentada por GENERAL MACHINES TECHNOLOGY, SL., al no contener el listado de precios unitarios, la Mesa propone su exclusión del procedimiento de adjudicación.

Tras la corrección efectuada, las ofertas económicas son:

GRÁFICAS TARTESSOS: 19.655,22 euros
DIA CASH SL.: 25.959,32 euros
ENRIQUE AGREDANO ÁVILA: 27.309,20 euros
PUBLIPRINTERS GLOBAL, SL.: 21.526,88 euros

A continuación y según los criterios establecidos en el punto 7 del PCAP, *"Parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja"*, se comprueba que la oferta económica presentada por GRÁFICAS TARTESSOS, incurre en baja anormal, por lo que la Mesa insta al Órgano de Contratación a requerir a esta empresa la justificación de la viabilidad de su oferta, de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP.

En cuanto a la documentación administrativa presentada por ENRIQUE AGREDANO ÁVILA por criterios de economía procesal y teniendo en cuenta el orden en que han quedado clasificadas las ofertas, no se requiere en este momento la subsanación de la misma. No obstante, llegado el caso, se le podría requerir para que subsane el aspecto mencionado anteriormente.

Finaliza la sesión a las 10:00 h.

Y para que así conste, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, se extiende la presente acta que, de conformidad con el artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se remite a través de medios electrónicos a los miembros de la mesa, quienes podrán manifestar por los mismos medios su conformidad o reparos al texto, a efectos de su aprobación, considerándose, en caso afirmativo, aprobada en la presente reunión.

Vº Bº LA PRESIDENTA DE LA MESA
DE CONTRATACIÓN
Fdo. Laura Valle Carmona

LA SECRETARIA DE LA MESA
DE CONTRATACIÓN
Fdo. María José López Río

Es copia auténtica de documento electrónico